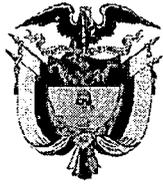


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



[Handwritten signature]

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2011-0338-00.
DEMANDANTE: BANCO COLPATRIA
DEMANDADO: SANDRA JANETH RODRIGUEZ.

En atención a la solicitud que antecede, por secretaría actualícense los oficios de desembargo decretados mediante auto de 20 de abril de 2012, de existir embargo de remanentes póngase a disposición de la autoridad solicitante. Oficiese y remítanse los oficios de desembargo a los demandados o en su defecto agéndese cita presencial para su retiro.

Notifíquese,

[Handwritten signature]
**EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ.**

D.H.M.F.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy 19 DE JULIO DE 2021 a la hora de las
8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario